

**A/A: D. Alfonso Mendoza Trell**

**Concejal Delegado de Personal**

Los sindicatos **CGT CSIF y UGT** queremos mostrar nuestra preocupación por la situación de precariedad que están sufriendo más del 20% de trabajadoras y trabajadores temporales de nuestro Ayuntamiento desde hace años en situación de temporalidad. Situación como ya hemos manifestado en otras ocasiones prohibida por la normativa de la Comunidad Europea (Directiva 1999/70/CE) Así mismo, **el TJUE ha reiterado la necesidad de que, en caso de abuso, se sancione de forma suficiente y disuasoria el mismo.**

Desde la Unión Europea, en el marco de las negociaciones que están manteniendo en estos días con el Gobierno de España para obtener los fondos europeos, el llamado Plan de Recuperación y Resiliencia, el Ejecutivo comunitario está presionando con fuerza y exigiendo al Gobierno que cumpla con la reducción de la temporalidad en el sector público.

La llamada de atención de Bruselas ha tenido como efecto que desde el Ministerio de política territorial y función pública dirigido por Miquel Iceta se haya reconocido que el actual marco normativo no sirve para terminar con la temporalidad y los abusos que se están produciendo y ha emplazado a los sindicatos para retomar la negociación sobre el futuro de los trabajadores temporales de la administración con medidas que pasan por la modificación de la actual normativa.

Así, es prioritario cumplir con las obligaciones de la norma UE y, en consecuencia, **han de investigarse, de forma individualizada y concreta, cada una de las relaciones laborales de duración determinada para detectar las posibles situaciones de abuso y sancionarlas conforme a derecho, regularizando la situación de todos y cada uno de los trabajadores en abuso.** Todo ello no solo para cumplir los objetivos europeos, sino para evitar incurrir en cualquier incumplimiento de la Directiva 1999/70/CE, o los reglamentos europeos que desarrollan el Pacto de Estabilidad y Crecimiento que exigen el cumplimiento de las recomendaciones de las instituciones europeas en el marco de supervisión multilateral europeo. **Compromisos de cuyos incumplimientos responde el Estado español frente a Bruselas, pero que si conlleva cualquier "coste económico" por incumplimiento de la Administración podría ser repercutida a la Administración local.**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYxNTkzOTE1NTg4NzYwMzU2ZnZQ1

DOCUMENTO	20210317 SOLICITUD PARALIZACION PROCESOS SELECTIVOS SINDICATOS	ID FIRMA	7723892	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SERGIO MURILLO ABAD				17 de marzo de 2021	

Pese a las innumerables veces que desde la representación sindical se ha advertido a los responsables políticos y técnicos del área de Recursos Humanos de esta situación, se ha seguido negando la evidencia, y optando por la técnica de patada a seguir, convocando procesos selectivos de forma acelerada y sin valorar las posibles consecuencias de lo anteriormente descrito. El mayor ejemplo es la Oferta de Empleo del 2020, donde todos los procesos selectivos salen a turno libre, aun teniendo constancia que hay personal interino que puede estar en abuso de temporalidad.

**Ante esta situación solicitamos que se suspendan temporalmente los procesos selectivos que están en marcha y con plazas ocupadas por personal temporal, y que se inspeccionen todas las plazas ocupadas para determinar si responden a un uso abusivo de la temporalidad y aplicar en esos casos una sanción acorde a la situación de los trabajadores y trabajadoras abusados.** Entendemos que ya no hay excusa, las últimas sentencias del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** dan la razón a los trabajadores en abuso de temporalidad y desde la UE están instando a una solución inmediata de la situación.

Zaragoza a 17 de Marzo de 2021



Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYxNTkzOTE1NTg4NzYwMzU2NzQ1

DOCUMENTO	20210317 SOLICITUD PARALIZACION PROCESOS SELECTIVOS SINDICATOS	ID FIRMA	7723892	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SERGIO MURILLO ABAD				17 de marzo de 2021	